

ANT. : 1) Oficio N° 93/169, de 14.
I.1993, Sr. Jefe Gabinete
Presidencial.
2) Oficio N° 93/704, de 11.
II.1993, Sr. Jefe Gabinete
Presidencial.

MAT. : Remite copia Oficios res-
puestas cursados a los ciu-
dadanos que se indican.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/5487
A: 15 MAR 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
M.Z.O.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

SANTIAGO, Marzo 15 de 1993.

DE : SUBSECRETARIA DE CARABINEROS.

AL : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.
Don CARLOS BASCUÑAN EDWARDS.

1.- De conformidad con lo dispues-
to en los documentos del "antecedente 1) y 2)", adjunto se
remite para su conocimiento, copia de los Oficios que a con-
tinuación se indican, mediante los cuales esta Subsecretaría
de Estado, dio respuesta a las presentaciones escritas cur-
sadas a S.E. el Presidente de la República, don PATRICIO
AYLWIN AZOCAR :

- Oficio N° 197, de 11.III.1993, a la Srta. SUSANA AVENDAÑO
GUTIERREZ.
- Oficio N° 199, de 12.III.1993, a la Sra. MARIA A. SALAZAR
MARAMBIO.

POR O. DEL SUBSECRETARIO.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEX ALFREDO GRAFF CONUS
Coronel de Carabineros
JEFE DE GABINETE

Ant.1351.
1532.
AAGC/jar.
Distribución:
1.-Jefe Gab.Pres.
2.-Archivo SSC.

SANTIAGO, Marzo 11 de 1993.

COPIA INFORMATIVA

DEL : SUBSECRETARIO DE CARABINEROS.

A : SRTA. SUSANA AVENDAÑO GUTIERREZ.
Pasaje 31 - N° 1335.
Población Guatemala - Comuna El Bosque.
SANTIAGO.

De mi consideración :

En relación a su carta de fecha 08 de enero del presente año, cursada a S.E. el Presidente de la República, mediante la cual expresa su deseo de ingresar al Escalafón Femenino de Carabineros de Chile, como Aspirante a Oficial, pero que carece de medios económicos para hacer realidad su propósito, después de haberse efectuado un estudio de su situación por parte de esta Subsecretaría de Estado, me permito manifestarle :

1.- En los Planteles Institucionales de Carabineros, no se contemplan Becas para ser otorgadas a alumnos, ya sea como Aspirantes a Oficiales, o como Carabineros.

2.- Uno de los requisitos que exige a sus postulantes la Escuela de Carabineros, es haber sido aprobada en la Enseñanza Media Científico Humanista completa, en cursos regulares, situación que lamentablemente Ud. no cumple, por cuanto realizó sus estudios en la Enseñanza Comercial.

3.- Por lo expuesto precedentemente, se pone en su conocimiento que no es posible atender favorablemente su solicitud de ingresar como Aspirante a Oficial para el Escalafón Femenino de la Institución, pero sí al Escalafón de Nombramiento Institucional, en caso de reunir los requisitos que se contemplan en folleto que se adjunta para su ilustración.

Saluda atentamente a Ud.,



Jorge Kindermann Fernandez
JORGE KINDERMANN FERNANDEZ
Subsecretario de Carabineros

Ant.1351.
JKF/AGC/jar.
Distribución:

- 1.-Interesada.
- 2.-Jefe Gab.Pres.
- 3.-Archivo SSC.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

COPIA INFORMATIVA

ORD. N°

199

SANTIAGO, 12 de Marzo de 1993.-

DEL : SUBSECRETARIO DE CARABINEROS.

A LA : Señora MARIA A. SALAZAR MARAMBIO.
4 Norte N° 1172? Población Neptuno.
Cerro Navia - Santiago.-

De mi consideración :

En carta de fecha 23 de noviembre de 1992, cursada a S.E. el Presidente de la República, expone la situación en que se encuentra frente a la factura que por la suma de \$ 5.748.864.-, el Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, por gastos derivados de prestación de servicios profesionales y de hospitalización de su esposo, le ha presentado en cobranza, y solicita la condonación de la deuda por no contar con los recursos que le permitan cumplir con el señalado compromiso, en ninguna forma.

1.- Al respecto, el Reglamento Orgánico que rige a la señalada Dirección de Previsión, Decreto Supremo N° 103, de 1975, del Ministerio de Defensa Nacional, no considera la facultad que permita de su patrimonio efectuar donaciones de ninguna especie, calidad que revestiría el hecho de acceder a una condonación en los términos solicitados por Ud.

2.- Por otra parte, al no ser Ud. imponente de la referida Entidad, tampoco es posible otorgarle un préstamo médico, que en determinadas circunstancias se otorga a los afiliados a ese régimen previsional para los efectos de que cubran las diferencias que resultaren de su cargo, como consecuencia de las prestaciones médicas que se les hubiere proporcionado.

3.- De lo precedentemente señalado, lamentablemente no existe el mecanismo legal que permita atender favorablemente su petición.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE KINDERMANN FERNANDEZ
SUBSECRETARIO DE CARABINEROS

Ant.-1532.-
JKF/AAGC/bpe.-
Al reverso...//